CONSTANCIA SECRETARIAL. Treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que el secuestre que actúa en este proceso presentó informes de su gestión. Sírvase proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Villamaría, Caldas, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

> Radicación 2022-138 Auto 696

Visto lo informado por la Secretaría, se ordena agregar a este proceso ejecutivo promovido por **José Eucario Osorio Sánchez** contra **Liliana Gallego García**, los informes del secuestre César Augusto Castillo Correa, para que las partes se enteren de su contenido.

NOTIFÍQUESE

## ÁNGELA MARÍA DELGADO DÍAZ JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{9edfbe702c2a82d9e08c5d6298a9f55aa968d71a2998142b9447c9afde01adb3}$ 

Documento generado en 30/05/2023 04:17:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica